

Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 6/2017/RH_PSEL

EDICTO / PUBLICACION

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se ha dictado decreto núm. 1.635 de fecha 9 de mayo de 2018, con el siguiente contenido:

“En relación al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, de fecha 6 de marzo de 2018, que aprueba la convocatoria para la contratación de cuatro Auxiliares Administrativos como personal laboral temporal, bajo la modalidad de contrato de trabajo en prácticas, a jornada completa durante un año, para prestar sus servicios profesionales en este Ayuntamiento.

Y de acuerdo con lo establecido en dicha convocatoria y en las bases de la bolsa de trabajo que rigen la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia publicadas en el BORM núm. 110, de 16 de mayo de 2011, y su modificación publicada en el BORM núm. 163, de 16 de julio de 2012, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de los aspirantes.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien

RESOLVER

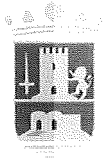
Primero.- Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo convocado para la contratación de cuatro Auxiliares Administrativos como personal laboral temporal, bajo la modalidad de contrato de trabajo en prácticas.

Aspirantes admitidos/as:

Nº	Apellidos	Nombre	DNI
1	Alejandro Ollero	María Inmaculada	23284211-T
2	Hernández Valero	Nuria	21067340-F
3	Lahlali	Ikram	X5979090-X
4	Messaoudi	Fátima	X5892027-W
5	Nuñez Marín	Mónica	23308392-P
6	Ojados Ros	Francisco Javier	23003173-E
7	Ribera Peinado	Concepción	72521142-A
8	Sánchez Ramírez	Ana María	23259863-D
9	Segura Fenollar	María Serezade	48497457-W

Código Seguro de Verificación (CSV)*: 12430060123021373577

Para comprobar autenticidad: <https://sedeelectronica.alhamademurcia.es/sta/pages/utills/documentCheck.jsp>



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

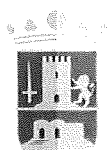
Ref. Expediente: 6/2017/RH_PSEL

Aspirantes excluidos/as:

Nº	Apellidos	Nombre	DNI	Causa/as
1	Abellán Sánchez	María Rocío	77719389-C	1
2	Alarcón Nicolás	Juan Pedro	34804054-V	3
3	Alcón Rubio	María Dolores	77542299-F	1
4	Artuñedo Alarcón	Francisca de los Ángeles	52752643-G	1
5	Ayala Chacón	María Dolores	52827460-W	1
6	Ballester Carrillo	Francisca	48541907-Q	1
7	Benítez Muñoz	Eulalia	23299599-R	1
8	Cabrera Martínez	Salvadora	77541846-Z	1
9	Candela Yago	Verónica	48469973-A	1
10	Cánovas de Lucas	Paula María	48540487-E	1
11	Cánovas López	Ana María	52826593-D	1
12	Cánovas Munuera	Raquel	77569754-T	1
13	Carpena Ruiz	Anaís	23257386-Q	1
14	Carrillo Simón	María Ignacia	77516508-E	1
15	Cerón Martínez	Francisco	77758335-G	1
16	Cortijos Vivancos	Silvia	23254276-B	1
17	Costa García	Juana	23274604-F	1
18	Costa Zapata	Alba	48658334-V	1
19	De La Cruz Raja	Ana Jessica	48546259-K	1
20	Díaz García	Catalina	34787318-W	1
21	El Farh El Farh	Mohammed	58479346-Y	4
22	El Hakmi	Insaf	X7081743-C	1
23	Esparza García	Juan Carlos	15481089-L	1
24	Espinosa López	Alejandro	48692189-Q	1
25	Esteban Martínez	Alicia	23295807-G	1
26	Galiano Iniesta	José Francisco	48396552-K	1
27	Gambín Molina	Isabel Mercedes	52807302-S	1
28	García Frutos	Nuria	34827363-G	1
29	García García	Juan Manuel	77758680-G	1

Código Seguro de Verificación (CSV)*: 12430060123021373577

Para comprobar autenticidad: <https://sedeelectronica.alhamademurcia.es/sta/pages/utills/documentCheck.jsp>



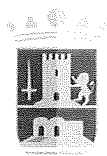
Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 6/2017/RH_PSEL

30	Gil Gil	José	52813714-X	1
31	Gil Gil	Alfonso Jesús	34823524-Y	1
32	Gil Martí	Ana Isabel	48501796-V	1
33	Gómez Vidal	Almudena	48520612-L	1
34	Hernández Guillén	Melchor	52825739-Y	1
35	Ibáñez Mérida	Daniela	23940035-W	1
36	Jiménez García	María José	52829868-H	1
37	López Cánovas	María del Carmen	52829180-C	1
38	López Cava	José	48702308-S	1
39	López Martínez	Víctor	77708400-W	1
40	Manzano Mena	María del Carmen	77712084-Y	1
41	Marco Payá	Francisco Raúl	44754689-R	1
42	Marín Bravo	Anabel	48692964-D	1 y 2
43	Martínez Clemente	Andrea	48650218-C	1 y 2
44	Martínez Fenoll	José Antonio	48505768-X	1
45	Martínez Martínez	Alba	48835840-D	1
46	Martínez Navarro	Mª Josefa	74429959-G	1
47	Martínez Rosa	Miriam	48549069-W	1
48	Mellado Sevilla	Joaquina	52807792-E	1
49	Mena García	Sara Isabel	80054320-Z	1
50	Méndez Martínez	María del Mar	23003760-B	1
51	Miñano Ribera	Javier	48853915-Y	1
52	Miralles Guardiola	Wenceslao	48619914-F	1
53	Miras Muñoz	María	77759165-Y	1
54	Montesinos Alcayna	Sara	48501217-J	1
55	Navarro Miralles	Estefanía	47077054-X	1
56	Navarro Sánchez	Nayara	23255606-F	1
57	Pazos Núñez	Pedro Pablo	49080638-H	1
58	Pedreño Fernández	Julián	23063954-Z	1
59	Peñalver Asensio	María Dolores	52826821-F	1
60	Pérez Martínez	Marta	48653368-L	1
61	Pérez Morales	Ángel	52808313-Z	1
62	Prieto Cárdenas	Aurora	77717483-T	1

Código Seguro de Verificación (CSV)*: 12430060123021373577

Para comprobar autenticidad: <https://sedeelectronica.alhamademurcia.es/sta/pages/utills/documentCheck.jsp>



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **6/2017/RH_PSEL**

63	Prieto Cárdenas	Nuria	77759835-D	1
64	Provencio López	María Dolores	77517298-F	1
65	Ramírez Águila	Juan Antonio	52800837-J	1
66	Rodríguez Martínez	María Jesús	77720966-X	3
67	Romero García	Eva María	48432008-B	1
68	Ruiz Soriano	Pedro	23259996-G	1
69	Ruzafa Salar	Rocio	48420162-X	1
70	Sáez Santiago	Luis Alberto	15425119-P	1 y 2
71	Sahraoui	Abdelkader	X4325146-L	1
72	Salinas Ureña	Virginia	23041544-Y	1
73	Salmerón Esparza	Lidia	77759468-X	1 y 4
74	San Mateo Gil	Salvador	48509549-L	1
75	Sánchez García	Encarna Isabel	23290551-S	1
76	Sánchez Hernández	Eva María	34804906-H	1
77	Sánchez López	José Antonio	52825375-X	1
78	Sánchez Maurandi	Andrés	74431412-P	1
79	Sánchez Pérez	Beatriz	34811654-G	1
80	Sánchez Sánchez	Ana	74432743-M	1
81	Saura Nieto	María Ángeles	22965523-T	1
82	Soria Romera	Rosa Belén	77708396-K	1
83	Úbeda Moreno	Noelia	23054705-B	1
84	Valenzuela Crespo	Ángeles	23262041-W	1
85	Vargas Díaz	Julián	23270969-Y	3
86	Zapata Gallego	Ángela	74438198-D	1

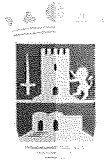
Causas de exclusión:

- 1.- No presenta la titulación requerida en la convocatoria.
- 2.- No presenta modelo de solicitud "Bolsa de Empleo" normalizado.
- 3.- Solicitud presentada fuera de plazo
- 4.- No cumple los requisitos exigidos en el artículo 11.1.c del Estatuto de los trabajadores.

Segundo.- Indicar que de conformidad con lo dispuesto en la base sexta, apartado 6.1, de las bases de la bolsa de trabajo que rigen la selección de personal no permanente el en Ayuntamiento de Alhama de Murcia, así como lo dispuesto en el punto cuarto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria

Código Seguro de Verificación (CSV)*: I2430060123021373577

Para comprobar autenticidad: <https://sedeelectronica.alhamademurcia.es/sta/pages/utills/documentCheck.jsp>



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **6/2017/RH_PSEL**

del día 6 de marzo de 2018, la presente resolución se publica en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal www.alhamademurcia.es, concediéndose a los/as interesados/as un plazo de diez días, contados a partir de la publicación en estos medios, para que los/as aspirantes excluidos/as expresamente, así como los/as que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso selectivo. Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo señalado.

La aprobación definitiva de la lista de aspirantes, en caso de producirse reclamaciones, se publicará también en el tablón de anuncios y página web municipal. De no existir reclamaciones, la lista provisional quedará definitivamente aprobada, sin necesidad de nueva publicación.

Tercero.- Aprobar la comisión nominal de la Comisión de Selección que quedará constituida de la forma siguiente:

Presidente.- Titular: D^a. Ascensión Muñoz Rubio

Suplente: D^a. Gertrudis García González

Vocales.- Vocal 1, personal funcionario de este Ayuntamiento:

Titular: D^a. M^a del Carmen Matas Cutillas

Suplente: D^a. Antonia Cánovas García

Vocal 2, personal funcionario de este Ayuntamiento:

Titular: D^a. Fernanda Gómez Caja

Suplente: D. Miguel Ángel Cerdán Cárceles

Vocal 3, personal funcionario de ese Ayuntamiento:

Titular: D. Antonio José Sibina Sánchez

Suplente: D. Antonio José García Mora

Secretario.- Titular: D. David Ré Soriano

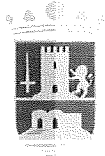
Suplente: D^a. María Dolores López Lorca

La abstención y recusación de los miembros será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- Convocar a los/as aspirantes para la realización de la prueba selectiva que consistirá en la realización de un ejercicio práctico dirigido a apreciar los conocimientos, la capacidad, la habilidad y la destreza de los/as aspirantes para las funciones y tareas asignadas a los puestos de auxiliar administrativo objeto de esta convocatoria. Se desarrollará por escrito, el tiempo de realización será determinado por la comisión, y podrá incluir el manejo de aplicaciones, informáticas utilizando las diversas herramientas de ofimática "Microsoft Word, Excel y Access" todas estas versiones serán en 2010 o posteriores. La prueba se celebrará el día **4 de junio de 2018, a las 9,30 horas, en el Centro Local de Empleo sito en Avda. Ginés Campos núm. 56A** de esta localidad. Los/as aspirantes deberán presentarse provistos del DNI.

Código Seguro de Verificación (CSV)*: 12430060123021373577

Para comprobar autenticidad: <https://sedeelectronica.alhamademurcia.es/sta/pages/utills/documentCheck.jsp>



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **6/2017/RH_PSEL**

Quinto.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios y página web municipal para general conocimiento y a los efectos oportunos. E informar nuevamente que la aprobación definitiva de la lista de aspirantes, en caso de producirse reclamaciones, se publicará asimismo en el tablón de anuncios y página web municipal.”

Lo que se publica con fecha 10 de mayo de 2018 para general conocimiento, haciendo saber que el plazo de reclamaciones finaliza el día 24 de mayo de 2018.

En Alhama de Murcia, a 9 de mayo de 2018

El Alcalde-Presidente

Digitally signed by CONESA
ALCARAZ DIEGO ANTONIO -
77520550Q
Date: 2018.05.09 16:05:47 CEST
Diego A. Conesa Alcaraz